ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 0162

15 JUL 2026

Señores:
ESCENARIO ESTRATEGICO S.A.S.
NIT. 901790403-1
R/L. JAISON SMITH PEREA RENTERIA
CC. 1.028.031.683
Dirección: Calle 101 Nro. 79 – 11
B/. Antonio Roldan
Teléfono: 323 570 2500
Correo electrónico: escenarioestrategicosas@gmail.com.
Ciudad: Apartado, Antioquia

Referencia: Aceptación de propuesta

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA MC-035-2026, cuyo objeto es el: **"DESARROLLO DE ACCIONES DE APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ"** con las siguientes condiciones

PRIMERA: CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS: Se contempla la asistencia integral a la población víctima desplazada por el conflicto armado y población vulnerable en el municipio de Chigorodó incluye los componentes de alimentación, hospedaje temporal, asistencia técnica a la mesa municipal de participación efectiva de víctimas, transporte para el traslado de las víctimas, entre otros.

COMPONENTE 1: ASISTENCIA HUMANITARIA INMEDIATA Y DE TRANSICIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DESPLAZADA POR EL CONFLICTO ARMADO Y POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ			
ACTIVIDAD 1. BRINDAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DESPLAZADA POR EL CONFLICTO ARMADO Y POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**PRECIO TOPE**
Ítem 1.1. Hospedajes (hotel en habitación sencilla, con aire acondicionado) en el municipio de Chigorodó.	Unidad	De acuerdo a la necesidad	$100.000
Ítem 1.2. Desayunos compuestos por Proteína de 160 gr, Carbohidratos 80 gr, Frutas 160 gr (Menús: Huevos revueltos, una mogolla de pan de leche,	Unidad	De acuerdo a la necesidad	$22.000

Ensalada de frutas (papaya, banano y piña), jugo de cosecha y una taza de Café con leche o una taza de café tinto; y/o Huevos revueltos con tomate y cebolla, Cereal avena en hojuelas con leche, una porción de 30 grs de queso costeño bajo en sal, Ensalada de frutas (papaya, banano y piña) y jugo de cosecha y una taza de Café con leche o una taza de café tinto.			
Ítem 1.3. Almuerzos compuestos por proteína de 160 gr, Carbohidratos 80 gr, verdura 160 gr (Menús: arroz de pimentón, pechuga asada, sopas de verduras y jugo de cosecha y/o arroz verde, carne desmechada, ensalada fría y jugo de mora y/o arroz de palito, pollo frito, ensalada de vegetales y jugo de mango,)	Unidad	De acuerdo a la necesidad	$30.000
Ítem 1.4. Suministro de Cena compuesto por proteínas de 160 gr, Carbohidratos 80 gr, verduras 160 gr (Menús: Puré de papas, pechuga asada, ensalada de verde y jugo de cosecha y/o Burritos de tortilla rellenos de carne en julianas con verduras, papas al vapor y jugo de mora y/o Cerdo asado, patacones de plátano verde, ensalada de vegetales y jugo de cosecha)	Unidad	De acuerdo a la necesidad	$30.000
Ítem 1.5. Kit de aseo (Un Jabón de tocador en presentación de 110 Gramos, Un Cepillo de dientes de cerdas suaves, Una crema dental para adultos *100ml, dos sobres de shampoo en presentación de *18ml, dos sobres de acondicionador en presentación de *18ml, dos sobres de desodorante en presentación de *18ml. Toalla para cuerpo de 1 x 1,20 metros, Peine plástico pequeño, Máquina de afeitar plástica, un paquete de toallas higiénicas x10 unidades)	Paquete	De acuerdo a la necesidad	$82.000
ACTIVIDAD 2. BRINDAR AYUDA HUMANITARIA DE TRANSICIÓN A LAS VÍCTIMAS DESPLAZADAS POR EL CONFLICTO ARMADO Y POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**PRECIO TOPE**
Ítem 2.1. Alimentación sin Servir (Paquete de alimentación el cual debe contener: 3 barras de Chocolate sin aditivos, con azúcar, en barra de 500 gr, 3 bolsas de avena por 250gr, 2 bolsas de Sal por 500 gr, 3 panelas de 500 gr, 2 frascos de Aceite mezclado, crudo o virgen 2000CC, una bolsa de Café consumo nacional, molido sin descafeinar x 425 gr, 5 latas de Atún en lomitos, sin proceso adicional, en lata para un peso equivalente a 175 gr,	Paquete	De acuerdo a la necesidad	$400.000

5 latas de Sardina sin cabeza, sin proceso adicional, en lata de 155 gr, 30 libras de Arroz Blanco en Bolsa presentación de 1 libra, 5 Pasta alimenticia sencilla tipo espagueti de 1 libra, 5 libras de Harina de maíz empacada en bolsa de polietileno de presentación de 1 libra, 5 libras de Lenteja Tipo I grado, desenvainada, 3 libras de Frijol rojo Tipo I grado, desenvainada, bolsa de polietileno, 3 bolsas de Leche en Polvo entera sin deslactosar x 380 Gramos, 1 canasta de huevos x 30und.)			
Ítem 2.2. kits de aseo (2 unidades de Cremas dental en pasta,150 CC, 3 unidades de Cepillos dental manual para adultos, 2 unidades de Jabónes de tocador en pasta con peso de 110 gr, 2 unidades de Jabónes para lavar ropa, en barra con peso de 250 gr, 4 unidades de Papel higiénico doble hoja color blanco, 2 unidades de Jabón lavaplatos en barra con peso de 240 gr, 5 Desodorante sobre de 18gr, 2 paquetes de Toalla higiénica, tipo normal, para flujo normal, con cubierta tipo tela y presentación por 10 unidades.	Kits	De acuerdo a la necesidad	$85.000
Ítem 2.3. kits de alojamiento. una colchoneta sencilla en espuma de un (1) cuerpo, un (1) juegos de sabanas sencillas, una (1) almohada.	Kits	De acuerdo a la necesidad	$186.000
Ítem 2.4. kits de cocina (una (1) estufa * 2 puesto a gas, una (1) olla grande en aluminio, un (1) caldero en acero de capacidad 2 libras 24cm, una (1) olla mediana en aluminio ovalada 22cm, una (1) vajilla en loza * 4 puestos/16 unidades, 1/2 docenas de cucharas en acero inoxidable, 1/2 docena de tenedores en acero inoxidables, una (1) jarra plástica de capacidad 2 litros.	Kits	De acuerdo a la necesidad	$500.000
Ítem 2.5. Auxilio arrendamiento dos (2) habitaciones mínimo, un baño, cocina, piso pulido en obra gris, con servicios públicos domiciliarios), ubicado en el municipio de Chigorodó.	Servicio mensual	De acuerdo a la necesidad	$400.000
Ítem 2.6. Auxilio de arrendamiento en efectivo.	Unidad	De acuerdo a la necesidad	$300.000
ACTIVIDAD No 3. BRINDAR APOYO DE RETORNO Y REUBICACIÓN A LAS VÍCTIMAS.	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**PRECIO TOPE**
Ítem 3.1. Brindar auxilio de Transporte para el retorno o protección de la vida de víctimas	Global	De acuerdo a la necesidad	$7.000.000

amenazadas.			
COMPONENTE 2: FORTALECIMIENTO DE LA MESA DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.			
ACTIVIDAD No 4: PLAN DE ACCIÓN DE LA MESA DE VÍCTIMAS (Instalación de la mesa, asamblea ordinaria, asamblea extraordinaria, reuniones de comités temáticos, reuniones SNARIV, talleres, capacitaciones, conmemoraciones y demás acciones del plan de acción de la Mesa)	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**PRECIO TOPE**
Ítem 4.1. Refrigerios: Suministrar refrigerios con el siguiente menú: opción 1: empanada de papa y carne + bebida fría o caliente. opción 2: sándwich de jamón y queso + bebida fría o caliente. opción 3: pastel de pollo, jamón y queso o carne hojaldrado + bebida fría o caliente. opción 4: arroz con leche acompañado de galletas. opción 5: pan hawayano + bebida fria o caliente. opción 6: bueñuelos y/o pan de queso + bebida fría o caliente.	Unidades	De acuerdo a la necesidad	$11.000
Ítem 4.2. Almuerzo tipo ejecutivo: sopas + porción de arroz, proteína porción cerdo, carne, pollo o pescado+ acompañado de ensalada, patacón, papas fritas o cocinada + bebida fría. debidamente empacados y entregados en sitio definido por el supervisor	Unidades	De acuerdo a la necesidad	$30.000
Ítem 4.3. Transporte (traslado de los miembros de la mesa para asistir a los distintos encuentros, reuniones, comités)	Global	De acuerdo a la necesidad	$7.000.000
Ítem 4.4 Estación de agua y café (café, aromáticas, galletas, sobres de azúcar, mezcladores, botellas de agua)	Servicio	De acuerdo a la necesidad	$150.000
Ítem 4.5 Souvenir		De acuerdo a la necesidad	$30.000
ACTIVIDAD No 5: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DOTACIÓN A MIEMBROS DE LA MESA	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**PRECIO TOPE**
Ítem 5.1. Servicio de Papelería	De acuerdo a la necesidad	De acuerdo a la necesidad	Se anexa tabla con precios tope

Ítem 5.2. Elementos conmemorativos y de decoración. (velas, velones, flores naturales, mándalas, telas, etc)	Caja	De acuerdo a la necesidad	Se anexa tabla con precios tope
Ítem 5.3. Dotación (Camisetas tipo polo 100% algodón estampado con información institucional o relacionada con el programa o evento)	Unidades	De acuerdo a la necesidad	$66.000

CANTIDAD	PRODUCTO	V/ TOPE
Unidad.	Cajas de papel tamaño oficio por 75 gr x 10 unidades	345.000
Unidad.	Cajas de papel tamaño carta por 75 gr x 10 unidades	320.000
Unidad.	Botes de tinta para impresora epson color negro, rojo, amarillo, azul	58.000
Unidad.	Caja de lapiceros colores variados	28.000
Unidad.	Cintas de enmascarar	15.500
Unidad.	Pliegos de cartulina	6.000
Unidad.	Metros de papel Contac	12.000
Unidad.	Metros de cinta tricolor	3.800
Unidad.	Cosedoras	35.000
Unidad.	Cajas de ganchos para cosedoras	12.000
Unidad.	Pliegos de papel silueta	1.200
Unidad.	Resaltadores	9.000
Unidad.	Anillados	10.000
Unidad.	Hojas de papel kimberly	1.500
Unidad.	Carpetas de cartón	7.000
Unidad.	Barras de silicona	3.500
Unidad.	Pegastic	6.200
Unidad.	Marcadores permanentes	6.500
Unidad.	Paquete Vela lisa x20	30.000
Unidad.	Velones	30.000
Unidad.	Flores naturales	12.000
Unidad.	Mándalas	25.000
Unidad.	Telas x metro	40.000
Unidad.	Cintas de empaque x 100 metros	12.500
Unidad.	Botes de colbón x 250 cc	12.500
Unidad.	Pliegos de fommy	9.000
Unidad.	AZ tamaño oficio	12.000
Unidad.	Marcadores borrables	6.500
Unidad.	Usb de 32 gb	45.000
Unidad.	Lápices	4.000
Unidad.	Botes de tinta para marcador borrable	12.000
Unidad.	Cuadernos catedráticos	7.500
Unidad.	Paquete de bombasx50und	22.000
Unidad.	Bisturi mediano	12.000
Unidad.	Agendas ejecutivas	30.000

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que no existe una cantidad determinada, de elementos a entregar ni de servicios a prestar, estos serán de acuerdo a la demanda que se presente y que sean autorizados por el supervisor del contrato, se pagará sólo lo que realmente se haya ejecutado según las anteriores especificaciones y según el requerimiento del supervisor del contrato.

NOTA 2: La frecuencia de los suministros y del servicio serán establecidos según la necesidad, hasta agotar el presupuesto oficial o el vencimiento del plazo, lo que se cumpla primero.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones establecidas en el estudio previo, documentos anexos, complementarios y en el contrato, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en el presente documento.
2. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el Municipio y a terceros en general.
3. Solicitar al Municipio la Información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
4. Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del objeto contractual, mediante la presentación de los documentos que demuestren la capacidad técnica y experiencia.
5. Asumir todos los gastos inherentes que requiera para el perfeccionamiento y la ejecución del objeto contractual.
6. Atender de manera oportuna y pertinente los requerimientos realizados por la supervisión del contrato.
7. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
8. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, previamente a la cancelación de los servicios prestados.

ESPECÍFICAS:

1. Entregar el suministro elementos de acuerdo a la necesidad según el requerimiento del Supervisor.
2. Entregar los productos con los más altos estándares de calidad, en las fechas establecidas de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.
3. Entregar los bienes en los lugares establecidos en el contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato.
4. Atender las necesidades de servicio, en un término perentorio, estos es, el mismo día del requerimiento hecho por el supervisor.
5. Dar cumplimiento a todas las normas sanitarias exigidas para la manipulación, transporte y almacenamiento de productos (perecederos) de consumo humano.

6. Presentar periódicamente al supervisor del contrato un informe consolidado que refleje las entregas parciales por cada pedido, indicando fecha y hora de entrega, de los productos entregados, unidad de medida, cantidad, valor unitario, valor total suministrado, número de factura y el registro fotográfico.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Chigorodó.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) IVA incluido.** Este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Los pagos del contrato se financiarán con cargo a los rubros presupuestales Nro. **2.3.2.02.02.009,** denominado: **SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**.

La contratación se llevará a cabo con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº **00516** del **10** de **junio** de **2026**.

QUINTA: FORMA DE PAGO:

El contratante pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos parciales contra facturación, previa presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades realizadas por el contratista, autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos laborales conforme a las disposiciones legales. Constancia de recibo a satisfacción del supervisor, acta de pago e informe del supervisor.

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de CHIGORODÓ, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo tercero: En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las Instrucciones dadas por la Subdirección Financiera y Contable para la radicación de facturas o cuentas de cobro: La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio del SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato.

SEXTA: PLAZO:

El contrato tendrá un término de ejecución **CINCO (5) MESES, o hasta agotar presupuesto oficial,** contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso no podrá superar la vigencia fiscal.

SÉPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN:

El servicio se prestará principalmente en el municipio de Chigorodó, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Chigorodó.

OCTAVA: SUPERVISIÓN:

El Municipio de Chigorodó, verificará la calidad del servicio y el cumplimiento de las obligaciones del mismo, a través de la Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana.

NOVENA: GARANTÍAS:

En cumplimiento de los expuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes de la Decreto número 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas, se solicitarán garantías de cumplimiento y calidad. Otorgados por entidades bancarias o compañías de seguros autorizadas en Colombia. Por medio de estas garantías el municipio se precave de un eventual incumplimiento por parte del contratista durante y después de la ejecución del contrato. Estas pólizas amparan los siguientes perjuicios:

- **Cumplimiento:** de las obligaciones surgidas del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- **Calidad del servicio**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del Municipio de Chigorodó. La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al Municipio. El contratista tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y allegar al municipio la póliza señalada anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía.

DECIMA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

Debe tener Usted en cuenta que para todos los efectos legales la Aceptación de la Oferta, junto con la Propuesta constituyen el contrato.

Atentamente,

Dado en el municipio de Chigorodó, Ant. a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026). 15 JUL 2026

SE ENTIENDE SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II			
Proyectó:	Alejandra Yulieth Marín Jiménez – Asesora Externa Oficina Jurídica		14/07/2026.
Revisó	Girley Tatiana Sánchez Carrasco – Jefe Oficina Jurídica		14/07/2026.
Aprobó:	Tulia Irene Ruiz García – Alcaldesa Municipal	**Aceptado Electrónicamente Secop II.**	14/07/2026.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			